



POR CORREO ELECTRÓNICO

2 de febrero de 2018

Rolando Cañas Moreno  
Presidente de la Academia Mexicana de Derecho Ambiental, A.C.,  
[academia.mexicana.a.c@gmail.com](mailto:academia.mexicana.a.c@gmail.com)

María Teresa Ruíz Martínez  
Directora General de La Voz de Polanco, A.C.  
[contacto@lavoizdepolanco.org](mailto:contacto@lavoizdepolanco.org)

**Asunto:** **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

**Peticionarios:** Academia Mexicana de Derecho Ambiental, A.C., La Voz de Polanco, A.C.

**Parte:** Estados Unidos Mexicanos

**Petición recibida:** 2 de febrero de 2018

**Número de petición:** SEM-18-002 (*Metrobús de la Ciudad de México*)

---

Estimados Peticionarios:

Por la presente, acusamos recibo de su petición presentada en conformidad con el artículo 14(1) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), recibida hoy día en las oficinas de este Secretariado por medio electrónico, en la que se asevera que el gobierno de México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental, con respecto a la línea 7 del Corredor de Transporte Público Colectivo de Pasajeros “Metrobús Reforma”.

Conforme a lo establecido por el inciso 19.1 de las Directrices, el Secretariado podrá emitir una determinación respecto de la admisibilidad de la petición dentro de los 30 días hábiles siguientes, es decir hasta el **16 de marzo de 2018**. En caso de que el Secretariado considere que la petición amerita la respuesta de la Parte en cuestión, se podría emitir la determinación dentro de los treinta días hábiles siguientes, hasta el **1 de mayo de 2018**. De ser el caso, la determinación correspondiente se emitirá en un solo acto.

/2...

Cualquier comunicación electrónica y/o correspondencia debe ser enviada a [sem@cec.org](mailto:sem@cec.org), hasta nuevo aviso en contrario.

De conformidad con los artículos 14 y 15 del ACAAN y las Directrices para la presentación de peticiones, les informaremos sobre los avances de su petición. Hasta nuevo aviso, cualquier correspondencia futura les será enviada a las direcciones electrónicas señaladas en su comunicación.

Atentamente,

**Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental**

*(firma en el original)*

por: Paolo Solano  
Oficial jurídico, Unidad SEM Jurídico

ccp. Enrique Lendo, representante alterno de México.  
Isabelle Bérard, representante alterna de Canadá.  
Jane Nishida, representante alterna interina de los Estados Unidos.  
César Rafael Chávez, director ejecutivo, CCA.  
Robert Moyer, titular de la Unidad SEM Jurídico, CCA.